

PROVINCIA DE SALTA



JULIO MARTÍN MORENO
GOBERNADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — Nº 4508
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 8 DE SETIEMBRE DE 1953

COMERCIO
ARGENTINA
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	5.— cm.	120.—	0.35 ls palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; modificaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 6664 del 31/8/53	— Asciende a personal del M. de Gobierno.	2918
" " " " 6665 " "	— Adjudica a la editorial Mundo Peronista la provisión de libros con destino al M. de Gob.	2919
" " " " 6666 " "	— Dispone liquidación pasaje a la Capital Federal para el adscripto a la Secretaría de Coordinación asignando viáticos mientras dure su adscripción.	2919
" " " " 6667 " "	— Acepta renuncia de un empleado del Registro Civil y designa reemplazante.	2919
" " " " 6668 " "	— Adscribe a la Secretaría de Coordinación en la C. Federal a un empleado de Dirección de Educación Física.	2919
" " " " 6669 " "	— Autoriza viaje del Director de Educación Física.	2919
" " Econ. " 6670 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Celia Fanni Carrizo de Ferdiguero.	2919 al 2920
" " " " 6671 " "	— Deja sin efecto la adscripción de una empleada del M. de Acción Social.	2920
" " " " 6672 " "	— Rectifica imputación del decreto N° 5455/53.	2920
" " " " 6673 " "	— Deja cesante al Receptor de Rentas de Cochi.	2920
" " " " 6674 " "	— Ratifica lo dispuesto por decreto N° 6245/53.	2920
" " " " 6675 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vitalidad.	2920
" " " " 6676 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilación declarando caduca una Pensión a la Vejez.	2920
" " " " 6677 " "	— Aprueba certificado Ampliación del Balneario Municipal.	2921
" " " " 6678 " "	— Aprueba certificado obra camino Cerrillos a R. de Lerma por el Pucará.	2921
" " " " 6679 " "	— Aprueba certificado obra Balneario Municipal.	2921
" " " " 6680 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Sara Gómez Rincón de Vila.	2921
" " " " 6681 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Fabián Balboa.	2921 al 2922
" " " " 6682 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones acordando un subsidio.	2922
" " " " 6683 " "	— Transfiere al Banco de Préstamos y Asistencia Social el cobro de boletas de Pavimentación.	2922
" " Gob. " 6684 " "	— Declara huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación.	2922
" " " " 6685 " "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	2922 al 2923
" " " " 6686 " "	— Designa Juez de Paz Propietario en Coronel Moldes.	2923
" " " " 6687 " "	— Acepta renuncia del Juez de Paz Suplente de Campo Quijano.	2923
" " " " 6688 " "	— Acepta renunciaciones y traslada a personal de Policía.	2923
" " " " 6689 " "	— Reconoce un crédito a favor de una librería.	2923
" " " " 6690 " "	— Designa Director interino de Educación Física.	2923

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. N° 354 del 30/8/53	— Acepta documento como depósito de garantía de la firma Benjamín Kohan y Cia.	2923 al 2924
" " " " 355 " "	— Anula boletas de Cochi. Territorial o nombre de Germán Uro.	2924

		PAGINAS
" " " "	356 " " —.Anula boletas de Patentes Generales a nombre de la señora María P. de Peñaiva.	2924
" " " "	357 " 27 8 53 —.Aplica suspensiones por incasistencia de personal de Viviendas y Obras Públicas.	2924
" " " "	358 " " —.Aplica suspensiones a empleados de Dirección de Est. y Comp. Mecánica.	2924
" " " "	359 " " —.Dispone que el personal de la Sección Leyes y Decretos y Mesa de Entradas tengan turnos de mañana y tarde.	2924
" " " "	360 " 31 8 53 —.Acepta documento como depósito de garantía firmado por el señor Casimiro Ormas Thiel	2924
" " " "	361 " " —.Anula boletas de Cont. Territorial a nombre de Gerardo Carrasco.	2925
EDICTOS DE MINAS:		
Nº 9715	— Expte. 1956—A— de Ricardo Arredondo y Agustín y Alberto Aragonés.	2925
RESOLUCIONES DE MINAS:		
Nº 9766	— Expte. Nº 1620—G— Francisco Uriburu Michel.	2925
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 9768	— Reconoc. s/p. Francisca Ugarte de Flores.	2925
Nº 9762	— Recon. s/p. Toribio Campero.	2925
Nº 9761	— Recon. s/p. Alfredo R. Luna.	2925 al 2926
Nº 9749	— Reconoc. s/p. José Tascá.	2926
Nº 9748	— Reconoc. s/p. Octavio Poma.	2926
Nº 9738	— Reconoc. s/p. Victor Emeterio Candela.	2926
Nº 9706	— Reconoc. s/p. David Esquinazi.	2926
Nº 9705	— Reconoc. s/p. Pantaleón Palacio y José Royo.	2926
Nº 9704	— Reconoc. s/p. Diego López.	2926
Nº 9703	— Reconoc. s/p. Ricardo Dávalos Uriburu.	2926
Nº 9700	— Reconoc. s/p. Ernesto, Pedro, Exequiel Moya y Priano Salis.	2926
Nº 9696	— Reconoc. s/p. Diógenes Suarez.	2926
Nº 9681	— Recon. s/p. Octavio Yarián.	2926
LICITACION PUBLICA:		
Nº 9764	— Direc. Gral. de Suministro provisión drogas.	2926
SECCION JUDICIAL:		
EDICTOS SUCESORIOS		
Nº 9760	— De Francisco Anacguri.	2926
Nº 9755	— De Victor Lamas.	2926
Nº 9754	— De Lucindo ó Lucio Asunción Díaz.	2926
Nº 9750	— De Nicasio Colina.	2927
Nº 9747	— De José Nacer ó Nazer.	2927
Nº 9743	— De Natividad Vega.	2927
Nº 9734	— De Rosario Valdivia ó Valdivia de Gareca.	2927
Nº 9732	— De la sucesión de Angel Sanguedolce.	2927
Nº 9712	— De Angel Mentezano.	2927
Nº 9692	— De Juana ó Juana Azucena Hurtado de Chavez.	2927
Nº 9684	— De Rafaela Montesino.	2927
Nº 9683	— De Jesús Villegas.	2927
Nº 9670	— De D. Pedro Silverio Palermo.	2927
Nº 9666	— De Pastor Llamas.	2927
Nº 9665	— De Pascual Rodríguez.	2927
Nº 9662	— De Julio Ernesto Cortés ó Cortéz.	2927
Nº 9658	— De Jorge Amado y Florentina Orsellana de Amado.	2927
Nº 9656	— De José María Torrez.	2927
Nº 9655	— De Pedro Carbajal ó Carabajal.	2927
Nº 9652	— De Trinidad ó María Trinidad Monteros de Córdoba.	2927
Nº 9644	— De Manuel Nicandro Campos.	2927
Nº 9641	— De Cecilia Toledo Vda. de Herrera.	2927
Nº 9640	— De Clara Pérez de Barroso.	2927
Nº 9634	— De Nemecla Carmen Arteaga de Azon.	2927
Nº 9631	— De Lindaura Barrios de Monasterio.	2927
Nº 9624	— De Epifanio Alvarez ó Alvares.	2927
Nº 9611	— De María Giacosa de Torrez.	2927 al 2928
Nº 9594	— De José Solís Pizarro.	2928
Nº 9588	— De Pedro Cafoni.	2928
Nº 9585	— De José Luis Agapito Rafin.	2928
Nº 9584	— De Pedro Alcántara Aramayo.	2928
POSESION TREINTAÑAL:		
Nº 9609	— Deducida por Pedro José Texta.	2928
DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO		
Nº 9639	— S/p. Elena Mele y D. José Elías Mele.	2928
REMATES JUDICIALES		
Nº 9757	— Por Martín Leguizamón.	2928

	PAGINAS
Nº 9656 — Por Martín Leguizamón.....	2928
Nº 9758 — Por Aristóbulo Carral.....	2928 al 2929
Nº 9751 — Por Luis Alberto Dávalos.....	2929
Nº 9675 — Por Armando G. Orce.....	2929
Nº 9654 — Por Martín Leguizamón.....	2929
Nº 9645 — Por Martín Leguizamón.....	2929

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9741 — Juicio Exp. Fisco Nacional vs. Leocadia Pereyra de Carrasco.....	2929
Nº 9740 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Teansito Moreno Arias.....	2929
Nº 9739 — Juicio Expte. Fisco Nacional vs. Julio Arnedo.....	2929

CONCURSO CIVIL

Nº 9688 — Juicio s/p. Marcelino Ontiveros.....	2929
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9763 — Juicio Adolfo Zelaya vs. Luis Guaymás.....	2929
Nº 9759 — Juicio Virgilio García y Cía. vs. Virgilio Zúñiga.....	2929 al 2930

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9742 — de la razón social HOGAR S. R. L.....	2930
Nº 9737 — de la razón social Establecimientos Industriales de Salta S. R. L.....	2930

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9719 — De la razón social Barbieri y Collados S. R. Ltda.....	2930
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9744 — De la dispensa La Negrita de la Capital.....	2931
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 9753 — De la razón social Rallín Barcac y Cía. de Tartagal.....	2931
--	------

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9752 — De la finca Nogales Dpto. de Gral. Güemes.....	2931
--	------

EDICTOS

Nº 9765 — De la nueva Cía. minera Incahuasi S. R. Ltda.....	2931
---	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 9767 — De Asoc. de Ing. Arq. y Agrimensores de Salta.....	2931
Nº 9726 — Del Colegio de Abogados.....	2931

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	2931
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	2931
-------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	2931
-------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	2931
-------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6664—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

Siendo necesario adecuar el personal de servicios del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a la Ley Nº 1617, promulgada con fecha 24 de agosto del corriente año, por la que se modifica la Ley 1566/52 del Presupuesto General de Gastos, en cuanto a los sueldos de ese personal, a fin de equipararlos a los del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y.

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley Nº 1617/53, contempla el aumento de haberes para todo el presente

año, razón por la cual corresponde disponer el movimiento de personal con anterioridad al día 1º de enero de este corriente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, en carácter de ascenso, el siguiente personal del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA y con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley Nº 1617/53:

ANEXO "D" — INCISO I — ITEM I —

Auxiliar Principal (Mayordomo), el señor ZCULO PALACIOS;

Auxiliar 1º (Chófer), el señor CANDIDO RAMIREZ;

Auxiliar 2º (al actual Auxiliar 6º), señor MARTIN MIGUEL SIERRA;

Auxiliar 5º (al actual Auxiliar 6º), señor MARIANO SALOMON ROMERO;

Art. 2º — Confírmase en sus cargos de Auxiliares Gtas. a los señores ANGEL CARMELO FERNANDEZ, ALEJANDRO SOTO y LEOPOLDO RAMIREZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6685—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

CONSIDERANDO:

Que Ediciones "Mundo Peronista" ha editado las obras tituladas "Juan Perón — Conducción Política", "Eva Perón — Historia del Peronismo" y los "Mensajes de Perón", que constituyen una autorizada y fiel expresión de la doctrina peronista en sus aspectos más destacados y que por ello es conveniente la adquisición de las mismas, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y otras reparticiones, en razón del particular interés que se tiene en su difusión entre los funcionarios y empleados de la administración pública provincial, especialmente de los que por su jerarquía, naturaleza de sus funciones y contacto con el público, deben comprenderse y asimilar las proyecciones directivas y enseñanzas que contienen dichas obras;

Que la adquisición de éstas, cuyo precio total en conjunto es de \$ 300.— m.n., por sus especiales características puede encuadrarse en las excepciones contempladas en el art. 50 de la Ley de Contabilidad N° 941 que autoriza la compra directa;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la EDITORIAL "MUNDO PERONISTA", la provisión de un (1) juego de la obra titulada "JUAN PERON — CONDUCCION POLITICA", "EVA PERON — HISTORIA DEL PERONISMO" y "LOS MENSAJES DE PERON", con destino al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, al precio de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.— moneda nacional); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6686—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

VISTO el Memorandum N° 36— de fecha 28 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que por la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, se provea al señor JUAN GUIDO GARCIA, del pasaje respectivo para su traslado a la Capital Federal, por razones de servicio, como asimismo la asignación de CUARENTA PESOS M.N. (\$ 40.— %), diarios en concepto de viáticos, mientras dure su adscripción en la Secretaría de Coordinación, imputándose el gasto de referencia al Anexo

B— Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6667—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

VISTO la nota elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia con fecha 24 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, don ROBERTO ROMERO; a partir del día 1° del mes de setiembre próximo.

Art. 2° — Designase Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, al actual Auxiliar 6° del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía, don MARIANO FLORES, afectado a la partida global de dicha Repartición, cargo éste que se declara vacante; en reemplazo de don Roberto Romero y a partir del 1° de setiembre próximo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6668—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

VISTO el Memorandum de fecha 28 del mes en curso, de la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese a la Secretaría de Coordinación en la Capital Federal, al Auxiliar 6° de la Dirección Provincial de Educación Física, señor JUAN GUIDO GARCIA, a partir del día 1° de setiembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6669—G.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 6777—5.

VISTO el presente expediente en el que corre agregado despacho telegráfico de fecha 23 del mes en curso, del señor Delegado de la Comisión Central de la Fundación Eva Perón, don Rodolfo Mansilla, en el que expresó la ne-

cesidad del traslado del señor Director de Educación Física de esta Ciudad, a la Capital de Tucumán, a fin de participar de la reunión consultiva de Delegados de las provincias que componen la Zona Norte de los Deportes de la Fundación Eva Perón, por el término de cuatro (4) días;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor Director General de Educación Física don PABLO MEROZ, a trasladarse a la ciudad de Tucumán, durante los días 29, 30 y 31 de agosto, y 1° de setiembre inclusive, a fin de que pueda cumplir con la misión encomendada y expresada anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6670—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 3470—P—53.

VISTO este expediente en el que la Directora de la Escuela Mariano Cabezón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CELIA FANNY CARRIZO DE PERDIGUERO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 2047—J— (Acta N° 101) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 20 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 2047 J. (Acta N° 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — ACORDAR a la Directora de la Escuela Mariano Cabezón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CELIA FANNY CARRIZO DE PERDIGUERO, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con su haber jubilatorio háptica mensual de \$ 550.— 23 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTITRES CILTA VOS) MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios"

Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolu-

ción N° 2016—J— (Acta N° 101) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Ministro Interino de Economía.

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6671—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
VISTO la comunicación cursada por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, en la que manifiesta no ser ya necesarios los servicios de la empleada señora Alcira Poma de De Vita, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adscripción a la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, de la empleada del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señora ALCIRA POMA DE DE VITA.

Art. 2° — El presente decreto será referendado por S. S. el Ministro de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6672—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
Expediente N° 777—E—953.
VISTO que Contaduría General de la Provincia a fs. 10 de las presentes actuaciones modifica la imputación del decreto N° 5455 de fecha 5 de junio del corriente año, por la que se adjudica al señor José Moresa de esta ciudad, las reparaciones de la bicicleta que se encuentra depositada en Dirección General de Suministros, a afectarse al servicio de Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase la imputación del decreto N° 5455 de fecha 5 de junio del corriente año, dejando establecido que la misma lo es al ANEXO C— INCISO VII— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6673—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
Expediente N° 4132—B—953.
ATENTO a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta en nota de fecha 4 de agosto del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 19 de agosto del año en curso, por razones de mejor servicio, al Receptor de Rentas de la localidad de Cachi, Departamento del mismo nombre, señor PEDRO YAPURA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6674—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
Expediente N° 1027—C—952.
VISTO el recurso de apelación interpuesto por el señor Marcelo Cornejo Isasmendi, a la multa impuesta por Dirección General de Rentas y confirmada por decreto N° 6245 de fecha 31 de julio del corriente año, con motivo de la infracción cometida por el nombrado a la Ley N° 830; y
CONSIDERANDO:

Que las causales que influyeron para la aplicación de la multa de referencia, aún persisten; Que en la presentación de fs. 49 el recurrente no aporta mayores antecedentes que concurren a la mejor demostración de la no concurrencia de la mencionada sanción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Ratifícase lo dispuesto por decreto N° 6245 de fecha 31 de julio del corriente año, por el que se confirma la multa aplicada por Dirección General de Rentas al señor Marcelo Cornejo Isasmendi, con motivo de haber incurrido en mora en el pago de impuestos forestales establecidos por Ley N° 830.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6675—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
Expediente N° 3799—A—1953.
VISTO este expediente en el que Administración de Viabilidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N° 13.661, recaída en Acta N° 415, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 30 de julio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 13.661, dictada por el H. Consejo de Administración

de Viabilidad de Salta en fecha 30 de julio del año en curso, recaída en Acta N° 415, cuyo texto es el siguiente:

" VISTO la imperiosa necesidad de dotar de tractores niveladoras a la Administración, con el objeto de acelerar los trabajos de construcción y conservación de caminos y terracedo en cuenta muy especialmente el elevado costo de la mano de obra y atento a lo informado por División Conservación y Consorcios y Contable, el H. Consejo de Administración,

RESUELVE:

1°) Llamar a licitación pública, ad-referendum del Poder Ejecutivo por el término de 30 días para la adquisición de seis (6) tractores a prueba con potencia de 45 a 50 HP. en la barra de tiro y siete (7) niveladoras Tipo Champión con esterificador y cuchilla de 3,648 m., de acuerdo al Pliego General de Condiciones preparado por la respectiva División.

Art. 2° — Déjase establecido que para la licitación pública de referencia deberán cumplimentarse todos los requisitos exigidos por Decreto N° 14.578/49.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al ANEXO J— INCISO I— PLAN DE OBRAS— OTROS GASTOS— PRINCIPAL b) 1— PARCIAL 11 "Máquinas, motores, aparatos y herramientas" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6676—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
Expediente N° 4135—C—53.
VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3019—J— (Acta N° 104) del 19 de agosto del año en curso, declara caduca de conformidad a las disposiciones del art. 5° inc. d) de la Ley 1204, la Pensión a la Vejez N° 1876 correspondiente a don GREGORIO NACIANCENO CORDEYRO domiciliado en Guachipas, por tener suficientes medios de vida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 3019 J. (Acta N° 104) de fecha 19 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — DECLARAR CADUCA, por tener suficientes medios de vida, la Pensión a la Vejez N° 1876, correspondiente a GREGORIO NACIANCENO CORDEYRO, con anterioridad al 1° de junio del corriente año".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6677—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 277 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
 Expediente Nº 3588—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 de ampliación de la obra "Balneario Municipal (Parte Hidráulica)", emitido a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma total de \$ 275.612.92;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 de ampliación de la obra "Balneario Municipal (Parte Hidráulica)", confeccionado por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Mazzotta y Cadú, por la suma total de \$ 275.612.92.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 275.612.92 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON 92/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe canose el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL 6— PARCIAL 1 "Construcción Balneario Municipal— Capital" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6678—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 278 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
 Expediente Nº 3572—A—952.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 —Final de la obra "Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará— Tramo Cerrillos a Rosario de Lerma", confeccionada a favor del Contratista Carlos B. Penser, por la suma total de \$ 58.465.34;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Final de la obra "Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará— Tramo: Cerrillos a Rosario de Lerma", emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista Carlos B. Penser, por la suma total de \$ 58.465.34 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 58.465.34 m/n. (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

SESENTA Y CINCO PESOS CON 34/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectivo el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 2— PARCIAL 5 "Construcción Camino Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6679—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
ORDEN DE PAGO Nº 279 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.
 Expediente Nº 3586—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 10, por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal Capital— Parte Hidráulica", confeccionado a favor del Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma total de \$ 50.544.81;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 10, por diferencia de jornales en la obra "Balneario Municipal Capital— Parte Hidráulica", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma total de \$ 50.544.81.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Contratista MAZZOTTA Y CADU S. R. Ltda., la suma de \$ 50.544.81 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO I— PRINCIPAL 6— PARCIAL 1 "Construcción Balneario Municipal— Capital" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6680—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
 Expediente Nº 3080—V—53.

VISTO este expediente en el que la maestra de la Escuela de Menores y Adultas Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SARA GOMEZ RINCON DE VILA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 2048—J— (Acta Nº 101) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2048 J. (Acta Nº 101) de fecha 29 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR a la maestra de la Escuela de Menores y Adultas Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora SARA GOMEZ RINCON DE VILA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 283.72 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

" Art. 2º — EL PAGO del beneficio a acordar, se en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 2.298.10 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires".

" Art. 3º — FORMULAR cargos tanto a la afiliada como al patronal por las sumas de \$ 400.10 m/n. (CUATROCIENTOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 640.85 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6681—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.
 Expediente Nº 3212—B—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 4º (Enfermero) de la Dirección General de Sanidad, señor FABIAN BALVOA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de

Salta, mediante Resolución N° 2086—J— (Acta N° 103) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 2086 J. (Acta N° 103) de fecha 12 de agosto del año en curso; dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 17 y 18 y su ampliación de fs. 21". —

Art. 2° — ACORDAR al Auxiliar 4° (Entero) de la Dirección General de Asistencia Médica, señor FABIAN BALVOA, el beneficio de una Jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 630.98 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 3° — FORMULAR cargos al señor FABIAN BALVOA y al patronal, por las sumas de \$ 1.709.39 m/n. (UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL y \$ 3.242.43 m/n. (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 4° — FORMULAR cargos al señor FABIAN BALVOA y al patronal, por las sumas de \$ 232.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) MONEDA NACIONAL y \$ 182.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS) MONEDA NACIONAL cargo que se formula por aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación, de acuerdo al Decreto 6417/51, importe que deberá cancelar el interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que le corresponde al Patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6682—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 3348—F—53.

VISTO este expediente en el que el señor LUIS CARLOS ANTONIO FOSSATI, solicita el subsidio que establece el art. 68 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3000—J— (Acta N° 103) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébese la Resolución N° 3000 J. (Acta N° 103) de fecha 12 de agosto del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — ACORDAR al señor LUIS CARLOS ANTONIO FOSSATI, el subsidio que establece el artículo 68 y concordantes de la Ley 774, cuyo importe total con más los intereses del 3% capitalizados anualmente alcanza a la suma de \$ 3.743.56 m/n. (TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, gasto que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIOS LEY 774".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6683—E.

SALTA, Agosto 31 de 1953.

VISTO la facultad conferida por el artículo 20 de la Ley 1491, y siendo necesario modificar el sistema de cobro de cuotas por concepto de contribución y conservación de pavimentos urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la recaudación de las cuotas de los beneficiarios de crédito de construcción de la casa propia, por intermedio de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, se ha puesto de manifiesto la eficiencia y agilidad con que realiza su percepción, el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que el cobro de las cuotas de pavimento por intermedio del Banco Provincial de Salta resulta un poco moroso, por cuanto a dicha entidad le es casi imposible dedicarle su mayor atención por las múltiples tareas confiadas y la falta de personal para ello;

Que la labor de la Administración General de Vialidad de Salta debe reducirse únicamente a su faz específica, cual es el aspecto técnico, librándola para su mejor desempeño, del cobro directo de las cuotas de referencia, dispuesto por la citada Ley 1491;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Tránsferase al Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, ad referendum de las HH. CC. Legislativas, con anterioridad

al 1° de agosto del año en curso, el cobro de las cuotas de pavimentación en toda la Provincia.

Art. 2° — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, percibirá como única comisión un cinco (5%), por ciento sobre el importe de las cobranzas, descontados los gastos de administración y cobranza.

Art. 3° — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a promover directamente y por intermedio de sus apoderados, los juicios de apremio que contra deudores morosos fueren necesario efectuar.

Art. 4° — El Banco de Préstamos y Asistencia Social se someterá, para el cobro y todo cuanto a ello se refiera, a las leyes, decretos, y resoluciones vigentes, quedando autorizado para resolver las situaciones previstas en ellos.

Art. 5° — Dése cuenta a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, a sus efectos.

Art. 6° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6684—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Debiendo arribar en el día de la fecha, a esta ciudad, S.E. el Ministro de Obras Públicas de la Nación Ingeniero don ROBERTO M. DUPEYRON.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped de Honor, mientras dure su permanencia en esta Provincia, a S.E. el Ministro de Obras Públicas de la Nación Ingeniero don ROBERTO M. DUPEYRON, y su comitiva.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 6685—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 6770/53.

VISTO la nota número 4240, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 26 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub Comisario de 3ra. categoría de Partido de Valverde (Capital), don JULIO ZENON LOPEZ, a partir del día 1° del mes de setiembre próximo.

Art. 2° — Dése de baja al agente plaza N° 145 de la Comisaría Sección Segunda, don PRIMITIVO LOPEZ, en virtud a lo informado por Jefatura de Policía y a partir del día 1° de setiembre próximo.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de Rosario de

Lerma, don TEOFILO RODRIGUEZ; a partir del 1º de setiembre del año en curso;

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de 1ra. categoría del Cuerpo de Bomberos, don CECILIO RODRIGUEZ; a partir del 1º de setiembre del año en curso.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Policía Ferroviaria "General Belgrano", Destacamento Capital, don SENON ZAJAMA; con anterioridad al día 28 del corriente mes.

Art. 6º — Nómbrase agente del Kilómetro N° 1182 (Anta), en reemplazo de don José Ojeda, al señor GABINO CAMPOS (C. 1915; M.I. N° 3946434, D.M. 63); a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 7º — Aplíquese ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza N° 187 de la Sección Segunda, don TIMOTEO MORALES; con anterioridad al día 20 de agosto del año en curso;

Art. 8º — Dése de baja, con anterioridad al día 22 del corriente mes, al agente de la Comisaría de Tartagal (San Martín), don PEDRO P. ARAOZ; en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 9º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones ocho (8) días, al Cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, don PLACIDO FARFAN; con anterioridad al día 20 del actual y en virtud a lo informado por Jefatura de Policía.

Art. 10 — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de la Comisaría de Investigaciones, don MOCILE JOVANOVICH; con anterioridad al día 20 del corriente mes.

Art. 11 — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Sección Primera, don CARMELO CARDOZO; a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 12 — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente plaza N° 68 de la Sección Primera, don AGUSTIN VAZQUEZ.

Art. 13 — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza N° 100 de la Sección Primera, don ANDRES TOLABA; a partir del día 1º de setiembre próximo.

Art. 14 — Nómbrase agente de la Comisaría de Policía de Campamento Vespucio Y.P.F. San Martín, al señor ENRIQUE ACEVEDO (C. 1929, M. 7.491.579, D.M. 67); en reemplazo de don Joaquín Castillo y con anterioridad al día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6686—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 6302/53.

VISTO este expediente en el que el H. Consejo Deliberante Municipal de Coronel Moldes

eleva laterna correspondiente para la provisión de Juez de Paz Propietario de dicha localidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Coronel Moldes, al señor PEDRO IGNACIO GARCIA (Clase 1923 M. N° 3.902.479).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6687—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplante del Distrito Municipal de Compa Quijano, don RODOLFO CESAR CARLONI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6688—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

VISTO la nota número 4197, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 20 de agosto del año en curso; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza N° 117 de la Sección 2da. don MELBICIO RAMOS; a partir del 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el agente plaza número 40 de la Comisaría Sección Primera, don CARMELO MENA; con anterioridad al día 20 del corriente mes.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el Sargento de la Comisaría Sección 2da. don LUIS M. AGUIRRE; a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 4º — Trasládase a la Sub Comisaría de San Bernardo de las Zorras (Rosario de Lerma), al Sub Comisario de 3ra. categoría de Aguaray (San Martín), don ROBERTO GABRIEL OLMEDO, con el mismo cargo; en reemplazo de don Antonio Sixto Sosa y a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6689—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 6756/53.

VISTO el presente expediente en el que la Librería "Paratz y Riva", presenta factura en concepto de provisión de útiles al Tribunal Electoral, por un importe de \$ 1.514.45; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 vta;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON 45/100 M.N. (\$ 1.514.45 %), a favor de la LIBRERÍA "PARATZ Y RIVA", por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado, a Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia, y hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6690—G.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 6777/53.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. Designase Director Interino de Educación Física, mientras dure la ausencia del titular, al Secretario General de dicha Dependencia, don FRANCISCO ROCHA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 854—E.

Salta, Agosto 20 de 1953.

Expediente N° 760—K—53.

VISTO lo informado por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 7 vta. de estas actuaciones y el documento suscrita por la firma BENJAMIN KOHAN y CIA. por la suma de \$ 10.000.00 % de acuerdo a los beneficios dispuestos por Decreto N° 1659/52; como depósito en garantía por la conce-

sión fiscal que se le otorgara oportunamente;

Por ello;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) — Aceptar a la concesionaria de bosques fiscales, firma BENJAMIN KOHAN Y CIA, un documento suscrito por la nombrada. Por la suma de \$ 10.000. — (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como depósito en garantía por la concesión otorgada oportunamente para la explotación forestal de mil (1.000) hectáreas de terreno en el Lote Fiscal N° 8 "La Colonia" del Departamento General San Martín.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 355—E.

Salta, Agosto 20 de 1953.

Expedientes Nros. 3916/U/53 y 3790/P/1953.

Visto estos expedientes por los que Dirección General de Rentas solicita anulación de las boletas de contribución territorial confeccionadas oportunamente a nombre de las señoras Germán Uro y Pedro Pastrana;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y Contaduría General, en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Anular la boleta de contribución territorial confeccionada a nombre del señor Germán Uro, de la Partida N° 6454 Departamento Capital año 1952 por \$ 120.50 y las confeccionadas a nombre del señor Pedro Pastrana; de la Partida N° 15779 Departamento Capital Año 1952, número 2 y 6 por \$ 92.40 y \$ 77, respectivamente.

2º) Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 356—E.

Salta, Agosto 20 de 1953.

Expediente N° 3528—P—1953.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta de Patente Generales confeccionada oportunamente a nombre de la señora María P. de Peñalva;

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas y Contaduría General y lo

dictaminado por el señor Fiscal de Estado a las 9;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º) Anular las boletas de Patentes Generales confeccionadas oportunamente a nombre de la señora MARIA P. DE PENALVA N° 56; año 1947, Departamento de Rivadavia, por \$ 12.— y la 55 Año 1947, Departamento de Rivadavia, por \$ 12.

2º) Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 357—E.

Salta, Agosto 27 de 1953.

VISTO las inasistencias incurridas por los empleados de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, señores RAUL JUL y JUAN BENNASER GALMES, según comunicación de la citada Repartición, de fecha 6 de agosto del año en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º) — Aplicar suspensiones por inasistencias incurridas, a los siguientes empleados de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia:

RAUL JUL: tres días de suspensión por faltas sin aviso (días 12 y 29 de julio ppdo.);
JUAN BENNASER GALMES: un día de suspensión por faltas con aviso (días 14 y 18 de julio ppdo.)

JORGE ARANDA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 358—E.

Salta, Agosto 27 de 1953.

VISTO las inasistencias incurridas por los empleados de Dirección General de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, señores NESTOR IRANZO y JOSE MICHEL, según comunicación de la citada repartición; de fecha 6 de agosto del año en curso;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

1º) — Aplicar suspensiones por inasistencias incurridas, a los siguientes empleados de Dirección General de Estadísticas, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica:

NESTOR IRANZO: un día de suspensión por falta con aviso (días 2 y 15 de junio ppdo.);
JOSE MICHEL: un día de suspensión, por

falta con aviso (días 26 de mayo y 22 de junio ppdos.).

2º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 359—E.

Salta, Agosto 27 de 1953.

Atento a las necesidades del servicio y mientras las mismas lo requieran,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

1º — El personal de Las Secciones Leyes y Decretos y Mesa de Entradas de este Departamento, realizará una jornada suplementaria mínima de dos horas diarias, en turno de mañana durante la vigencia del actual horario administrativo y en turno vespertino al cambio del mismo mientras las funciones de dichas Secciones lo requieran.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 360—E.

Salta, Agosto 31 de 1953.

Expediente N° 3765—O—53.

VISTO lo informado por Dirección General de Bosques y Fomento Agropecuario a fojas 3 de estas actuaciones y el documento suscrito por el señor CASIMIRO ORNASS THIEL por la suma de \$ 2.500 %, de acuerdo a los beneficios dispuestos por Decreto N° 1659/52, como depósito en garantía por la concesión fiscal que se le otorgara mediante decreto N° 1838 del 29 de setiembre de 1952;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

1º) — Aceptar al concesionario de bosques fiscales, señor CASIMIRO ORNASS THIEL, un documento suscrito por el mismo, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500.—) MONEDA NACIONAL, como depósito en garantía por la concesión otorgada por Decreto N° 1838 del 29 de setiembre de 1952, para la explotación forestal de la Fracción 4 del Lote Fiscal N° 12 del Departamento de Orán.

2º) — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 361—E.

Salta, agosto 31 de 1953.
Expediente Nº 3916—C—53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita la anulación de las boletas de contribución territorial, confeccionadas oportunamente a nombre de don GERARDO CARRASCO;

Por ello, atento al informe producido por las distintas Secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 vta.;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESUELVE:

1º — Anular las boletas de contribución territorial que a continuación se detallan, confeccionadas oportunamente a nombre del señor GERARDO CARRASCO:

Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1949 (1º y 2º semestre) por la suma de \$ 6.30.
Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1950 — Por \$ 37.40.
Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1951 — Por \$ 37.40.
Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1952 — Por \$ 40.80.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1949 — (1º y 2º semestre), por \$ 6.30.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1950 — Por \$ 34.10.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1951 — Por \$ 34.10.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1952 — Por \$ 37.20.
Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1947 — Por \$ 5.85.
Partida Nº 3931 — Dpto. Capital — Año 1948 — (1º y 2º semestre) por \$ 7.50.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1947 — Por \$ 5.85.
Partida Nº 3932 — Dpto. Capital — Año 1948 — (1º y 2º semestre) por la suma de \$ 7.50, lo que hace un total de DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 260.30) MONEDA NACIONAL.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

JORGE ARANDA

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 9715 — SOLICITUD DE FERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª y 2ª CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PCMA — DISTRICTO DE COBRES, PRESENTADA POR LOS SEÑORES RICARDO ARREDONDO, AGUSTIN y ALBERTO ARAGONES, EN EL EXPEDIENTE Nº 1953—“A”— EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS. — La Au-

toridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducir, todos los que con algún derecho se creyeran respecto de la registrada en la siguiente forma: para la inscripción Gráfica en el plano minero de la zona solicitada, se ha tomado como punto de partida (P. P.) el Abra de Peñas Blancas desde dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado donde se midieron 6.666.66 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 6.666.66 metros al Oeste, y 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida y cubrir la superficie solicitada. — Según datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada bajo Nº 1490. — Efectos. — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 9/1953. — La conformidad manifestada y lo informado por el Dpto. de Minas, regístrese en “Registro de Exploraciones” el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, Outes. — En 15 de Abril 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado, Matell. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 25 de 1953.

ANGEL NECI — Escribano de Minas
el 27/8 al 9/9/53.

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 9766 — Salta, Noviembre 21 de 1952.
Y VISTOS:

Este expediente Nº 1620—“G”, en que a fs. 4, el Doctor Francisco Urriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primar y segunda categoría excluyendo petróleo y sus similares que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar, de propiedad Fiscal, ubicado en el Departamento de Los Andes, de esta Provincia, lugar Salar del Riucón, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Minas a fs. 5 vta. informa que ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado, fs. 1 y 4, la zona pedida abarca en el mapa minero 60 hectáreas de la mina “TALISMAN” Expediente Nº 1414—G—44 quedando inscrita con 1940 hectáreas. Bajo Nº 1346.

Que de las constancias que obran en autos fs. 10 vta. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 4, con sus anotaciones y proveídos en el “Registro de Exploraciones” publicados los edictos ordenados y notificado al Sr. Fiscal de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 25 del Cód. de Min. y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el 4563—H de setiembre 12/44, sin que dentro de término se halla deducido oposición como lo informa el señor Escribano de Minas a fs. 25 vta.

Que, teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V. artículo del Art. 25 cit.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA DE LA NACION, DE ACUERDO A LA LEY 10.903,

RESUELVE:

I. — Conceder al señor Enrique García Pinto sin perjuicio del derecho de tercero, permiso para exploración o cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos y fluidos minerales radioactivos y de baux, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal ubicados en el Dpto. de Los Andes en una zona de 1.940 Hectáreas, cuya zona de exploración o cateos se ubicará y amojonará de acuerdo al escrito presentado, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Min. y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por el valor \$ 8 m.n.; OCHO PESOS M.N. téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido por la Ley Nacional 10.273 Art. 4º, inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el Registro de Exploraciones” dese vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, fecho, pase al Departamento de Minas, para la toma de razón y dese testimonio si se pudiere. — J. JORGE ROYO, Del. Int. — Ante mí: Angel Neco.

e) 8/9/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 9768 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisca Eva Ugarte de Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 4 Has. del inmueble catastro 494 ubicado en El Galpón (Metán). — Salta, 7 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 23/9/53.

Nº 9762 — REF: Expte. 13.197/48. — TORIBIO CAMPERO s. r. p1761.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TORIBIO CAMPERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.57 l/seg. a derivar del río Chuñacampa por la hijuela Arias, 3 Has. del inmueble catastro Nº 104 de Coronel Moldes, Departamento Eva Perón. En estajo, tendrá turno de doce horas en ciclos de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9761 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfredo R. Luna tie-

ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/seg. proveniente del Río Colorado, 10 Has del Lote 95 de Colonia Santa Rosa catastro 4421 Dpto. Orán

Salta, Setiembre 4 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 7 al 29/9/53

Nº 9749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tascá tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 l/2 en que ha sido dividido el Río Mojotero, a derivar de la Higuera El Bordo de San José, trece hectáreas de su propiedad "Lote 7 de Santa Rosa", ubicada en El Bordo (Güemes), con turno de trece horas diez minutos semanales. Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 25/9/53.

Nº 9748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que OCTAVIO POMA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15.75 l/segundo a derivar de río Conchas por el canal principal, 30 Has. del inmueble "Fracción Conchas — Catastro 2362 de Metán. — En estiaje tendrá un caudal equivalente a las 2/5/40 avas partes de la mitad del canal del río Conchas Salta, 2 de setiembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 3 al 25/9/53

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETE RIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 21.52 l/segundo a derivar del canal de desagüe de los señores Clérico Hnos. por el canal derivador de la propiedad y con carácter temporal —eventual, 41 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 204 de El Galpón, Departamento Metán. — Se establece asimismo, que el uso del agua se hará si es que la misma corre por el canal de desagüe, dejándose sentado que los predios dominantes no tienen ninguna obligación con el predio sirviente. — Salta, 31 de Agosto de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 28/9/53.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1953.
e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9706 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esqui-nazi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 12,6 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 24 hectáreas del inmueble "Frac. Finca Represa", catastro 1471, 1472 y 1475, ubicado en San José de Metán.

Salta, Agosto 21 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9705 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Panalson Pa-rasio y José Royo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 35,22 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 69 Has. del inmueble "Nogalito" catastro 1022 Dpto. Metán. En estiaje, tendrá la sexta parte de la mitad del caudal de dicho río, menos el agua que pasa por un marçò de cm2. 32,26 que deberá suministrarse a la Fracción Nogalito de Abel y Carlos Gómez Rincón.

Salta, Agosto 21 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9704 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Diego López para irrigar con un caudal de 14,10 l/seg. proveniente del río Pasaje por la acequia Moro Muerto, 26, Has. 8600 m2. del inmueble "El Mollar" en El Galpón, catastro 275 de Metán.

Administración General de Aguas de Salta tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 3 Has. de su propiedad "San José", catastro 1232 de Metán.
Salta, Agosto 21 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9703 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DAVA, LOS URIBURU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 126 litros por segundo a derivar de ambas márgenes de los ríos Mayuco, Blanco y Tacuil, 240 Has. del inmueble "Tacuil" ubicado en Departamento Molinos.

Salta, Agosto 21 de 1953
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/8 al 11/9/53

Nº 9700 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ernesto, Pedro, Exequiel Moya y Priamo Salis, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública

Salta, Agosto 21 de 1953
e) 24/8 al 10/9/53

Nº 9696 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOGENES SUAREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 18,37 l/segundo a derivar del río Chufiopampa por la hijuela Arias, una superficie de 35 Has de su propiedad "La Unión" catastro 635 ubicada en el Departamento de Eva Perón En estiaje, la propiedad tendrá turno de 120 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias

Salta, Agosto 20 de 1953
Administración General de Agua de Salta
e) 21/8 al 1/9/53

Nº 9681 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Octavio Parfán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 15 litros por segundo proveniente del Río Chufiopampa, Has. 8.6560 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 30 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela "Lan Banda". — Salta, 18 de Agosto de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/8 al 8/9/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9764 — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 8577/53, llámase a licitación pública para el día 5 de Octubre del año en curso a horas 10. — para provisión de medicamentos, drogas, productos químicos y dietéticos, materiales sanitarios e instrumental, etc., con destino a la Dirección General de Salubridad y Dirección de Hospitales de Salta. Pliego de condiciones, solicitarlo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Setiembre de 1953.

VICTORIO CRISCI

Director General de Suministros.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 7 al 29/9/53

SECCION JUDICIAL

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.

Cachi, 24 de Agosto de 1953.

JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario
e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito hace saber.

SALTA, Mayo 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

Nº 9750 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de Nicasio Colina, por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 8 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.

e) 3|9|53 al 16|10|53

Nº 9747. — EDICTO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación C. C., cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE NAZAR o NAZER, bajo apercibimiento de Ley Salta, Agosto 24 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3|9|53 al 16|10|53

Nº 9743. — SUCESORIO: El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NATIVIDAD VEGA. — Salta, Agosto 27 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 2|9| al 15|10|53.

Nº 9734 — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HO. NORIA VALDIVIA o VALDIBIA DE GARECA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19|8| al 14|10|53

Nº 9732 — EDICTOS: JUAN CARLOS GONZALEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Angel Sanguedolce que se tramita en el Juzgado a su cargo, para que dentro de dicho término concurren a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley — Lo que el suscripto Secretario a hace saber a sus efectos. — Escribano Secretario. — Carlos Enrique Figueroa.

Salta, Agosto 13 de 1953. —

e) 31|8| al 12|10|53

Nº 9712 — SUCESORIO: El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENTEZANO. — Salta, Agosto 24 de 1953. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 26|8| al 8|10|53

Nº 9692. — SUCESORIO: El Juez en lo Civil de 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. JUANA, o JUANA AZUCENA HURTADO DE CHAVES.

Salta, Agosto 19 de 1953

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21|8| al 5|10|53.

Nº 9684 — SUCESORIO. — Rodolfo Tobías, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAFAELA MONTESINO, ba-

jo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 19|8| al 19|10|53.

Nº 9683 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías cita por treinta días herederos y acreedores de JESUS VILLEGAS. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 19|8| al 1|11|10|53.

Nº 9670 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de D. Pedro Silverio Palermo y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, 12 de Agosto de 1953.

e) 14|8| al 29|9|53

Nº 9666 — SUCESORIO: Se cita a herederos y acreedores de don PASTOR LLANES para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial a hacer valer sus derechos Salta, Agosto 11 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 14|8| al 29|9|53

Nº 9665 — OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por TREINTA días a los herederos y acreedores de don PASCUAL RODRIGUEZ, que se consideragen con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Publicaciones: "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

Salta, Agosto 5 de 1953.

HERNAN I. SAL

e) 14|8| al 29|9|53

Nº 9662 — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ERNESTO CORTES O. CORTEZ. — Salta, Julio 15 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|8| al 26|9|53

Nº 9658 — EDICTO El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, Dr. Juan Carlos G. Gonzalez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Jorge Amado y Florentina Orillana de Amado por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 8 de Agosto de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 13|8| al 29|9|53

Nº 9656 — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión JOSE MARIA TORRES. — Salta, Julio 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 13|8| al 28|9|53

Nº 9655 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión PEDRO CARBAJAL o CARABAJAL. Salta, Julio 8 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 13|8| al 28|9|53

Nº 9652 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD MONTEROS DE CORDOBA.

Salta, 30 de Julio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 12|8|53 al 25|9|53.

Nº 9644 — SUCESORIO — Señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL NICANDRO CAMPOS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 5 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7|8|53 al 22|9|53.

Nº 9641 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CECILIA TOLEDO Viuda de HERRERA, por el término de treinta días. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 7|8| al 22|9|53.

Nº 9640 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PEREZ DE BARROSO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de Agosto de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6|8| al 21|9|53.

Nº 9634 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIA CARMEN ARTEAGA DE AZAN. — Salta, Julio 30 de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 5|8| al 18|9|53.

Nº 9631 — SUCESORIO:

El Juez Civil de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LINDAURA BARRIOS DE MONASTERIO. — Salta, Agosto 3 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 4|8| al 17|9|53

Nº 9624 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO ALVARO o ALVARES. — Salta, julio 16 de 1953.

Dr. HERNAN I. SAL — Secretario

Dr. CARLOS ALBERTO POSADAS

Buenos Aires 146 — Teléf. 2936

e) 3|8|53 al 16|9|53.

Nº 9611 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación doctor Luis R. Casarri cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GIACOSA DE TORRES,

quye juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en "Norte" y "Boletín Oficial".
Salta, junio 24 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 30/7 al 11/9/53

Nº 9594 — SUCESORIO: RODOLFO TOBIAS, Juez Civil 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLIS PIZARRO.
Salta, Julio 21 de 1953.
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 27/7 al 7/9/53

Nº 9583 — SUCESORIO: Por disposición Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAFONL.— Salta, Julio 23 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario.
e) 27/7 al 8/9/53.

Nº 9595 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Luis Agapito Rafín.— Salta, julio 22 de 1953.—
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
e) 24/7 al 7/9/53

Nº 9584 — SUCESORIO: El Señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Alcántara Ararayo efectos hacer valer derechos.— Salta, Julio 1953
E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 24/7 al 4/9/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9603. — E D I C T O
Se hace saber que ante Juez Civil Tercera Nominación, Pedro José Textá, solicita posesión treintañal siguientes inmuebles situados en Manzana treinta Sección B, pueblo Embarcación, de departamento San Martín:

1º — Lote UNO catastro 820 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote 8; Noreste calle San Luis y Sudeste lote 10.

2º — LOTE DOS catastro 819 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste calle Córdoba; Sudeste lote cinco; Noreste lotes 10 y 9; y Sudoeste lote 7.

3º — LOTE TRES catastro 818 tiene 19.50 mts. de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8 y calle Córdoba; Sudeste lotes 3 y 4; Noreste, lote 8 y Sudoeste lote 6.

4º — LOTE SEIS catastro 1773 tiene 24 metros de frente por 26 metros en su trasfondo; 36 metros en su lado Sudoeste por 37 metros en su costado Sudeste limitados: Noreste, lote 5; Sudeste calle pública; Sudoeste, lote 1 y Noroeste, lote 6.

5º — Lote SIETE catastro 1772 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste lote 2; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Sudeste calle pública hoy Santiago del Estero y Noroeste lote seis.

6º — Lote OCHO catastro 1774 tiene 19.50 de frente por 55.50 metros de fondo limitados: No-

reste lote 5; Sudeste calle pública; Sudeste lotes 1 y 2 y Noroeste lote 7.

7º — LOTE NUEVE catastro 1775 tiene 19.50 metros de frente por 55.50 metros de fondo limitados: Noreste lote 8; Sudoeste calle Seis de Setiembre; Noroeste lote 12 y 11 y Sudeste lote seis.

8º — LOTE DIEZ catastro 1777 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Norte, calle San Luis; Sud lote 7; Este lote 11 y Oeste calle Seis de Setiembre.

9º — Lote ONCE catastro 1776 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados; Norte Avenida Costanera; Sud lote 7; Este lote 10 y Oeste, lote 12.

10. — Lote DOCE catastro 821 tiene 27.75 metros de frente por 36 metros de fondo limitados: Noreste, con calle San Luis y lote 9; Sudeste lote 8; Noroeste, calle pública y Sudoeste lote 11.

11. — LOTE DIEZ Y NUEVE de la manzana trece Sección B, catastro 340 tiene 16.81 metros de frente sobre calle 24 de Setiembre por 15.59 metros en su contrahante o fondo; 36.48 en su costado Sudeste y 37.60 metros en el costado Noreste y limita: Noreste calle 24 de Setiembre Sudoeste lote 17; Sudeste lote 20 y Noroeste lote 18.

12. — LOTE CUATRO de la manzana nueve Sección "C", catastro 3786 tiene 18.50 metros de frente por 25 metros de fondo, situado en la Villa Obrera de Embarcación y limita: Norte, lote 15; Sud calle pública; Este, lote 23 y Oeste lote 21.

C catastro 3787 de 18.50 metros frente por 25

13. — LOTE CINCO manzana nueve Sección metros fondo limitados: Norte lote 16; Sud calle pública; Este lote 22 y Oeste lote 20.

14. — LOTE NUEVE manzana nueve Sección C catastro 3782 de 18.50 metros frente por 25 metros fondo limitados: Norte, calle pública; Sud, lote 21; Este, lote 15 y Oeste lote 17.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Lo que se hace saber a interesados para que dentro término treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Abril 30 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/7 al 9/9/53.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 9639 — DESLINDE. — Luis R. Casemiro, Juez 1a. Instancia 2a. Nominación, Civil y Comercial, en juicio deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Doña Elena Meche y D. José Elías Meche fincas "Campo de Galarza" y "Sousal", undias, ubicadas Yariaguarenda, hoy Departamento San Martín, superficie 1.406 Hs. 1.675 m2. según títulos y 1.380 Hs. 7.813 m2. según mensura Ingeniero Juan Carlos Codá, limitando Norte, inmueble Juan Urbano; Sud, Zanja quebrada que viene campo San Beato que separa Miraflores; Este, terrenos fiscales, y Oeste, Lorenzo Castro, ordena se practiquen operaciones referidas Ingeniero Julio Mera, citándose colindantes por treinta días en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL (arts. 571, 573 y siguientes Códigos Procedimentales).

SALTA, 12 de Julio de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 6/8 al 21/9/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9757 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — MUEBLES
El 28 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base, dinero de contado dos roperos en construcción de 160 mts; diez cómodas, sin terminar, 3 cajones y dos puertas en poder de la depositaria judicial Clara P. de Bass, Rioja 466. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Heróera Nominación. — Juicio Ejecutivo Soc. Comercial Colectiva Alfredo Amaya y Hernán Rian vs. Félix y Salomón Bass.
e) 7 al 22/9/53.

Nº 9756 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad, MUEBLES UTILES Y MERCADERIA
El 30 de setiembre p. a las 18 horas en Anticeto Latorre esquina Vicente López de esta ciudad venderé sin base dinero de contado un lote de mercadería de almacén, muebles y útiles de almacén; un juego de Dormitorio y otro de comedor, muebles y útiles de carnicería según de talle en el inventario respectivo. — Acto continuo y con la base de veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis céntavos una casa habitación ubicada en esta ciudad Anticeto Latorre 211, esquina Vicente López, con trece metros de frente por treinta y ocho metros de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Anticeto Latorre, Sud, lote 2; Este, calle Vicente López y Oeste lote 24. — Títulos al folio 77 asiento 1 Libro 2 R. L. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Sucesorio de Pedro Laureano Flores.
e) 7 al 29/9/53.

Nº 9654 POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL
El 29 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé con la base de ciento cuarenta mil pesos una casa ubicada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, calle Belgrano 1336, entre calles General Paz y Patricias Argentinas, con los límites y extensión que le acuerdan sus títulos inscriptos al folio 61, asiento 8699 del Libro XIV. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo ECORM vs. Layún Nomán.
e) 12/8 al 25/9/53.

Nº 9758 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600.—
El día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Dean Funes 960 — venderé con la BASE de \$ 2.600.— m/a. equiva. lentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. de frente por 47 mts. fondo. — LIMITES: s/Títulos registrados al nº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. L. C. — NOMENCLATURA CATAS-

TRAL: Seco. F — Manzana 42a. — Parcela 18 Partida 9.100 GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de doña Milagro Zorrilla por \$ 8.400.— m/n. registrada al folio 205 As. 3 del libro 43 R. I. C. — Embargo Preventivo ordenado Juez 1a. Inst. la. Nominación autos "Adolfo C. Arias Linares vs. Héctor C. de la Bárcena" por la suma de \$ 7.500.— m/n. registrado 1º 206 As. 4 del libro citado.

Publicaciones edictos 15 días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte". — Señal de práctica — Comisión arancel c/comprador.

JUICIO: Eje. J. A. Farfán vs. H. C. de la Bárcena, Expte. 4682/53 Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 1.—

SALTA, 2 de Setiembre de 1953.

INFORMES: de 15 a 19 horas, en Deán Funes Nº 960 — Ciudad.

e) 4 al 23/9/53.

Nº 9751 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Lunes 28 de setiembre de 1953, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 13.483.80 m/n. un inmueble ubicado en la esquina de las calles Zuviria y O'Higgins. Extensión: 8 mts. sobre calle O'Higgins, 11 mts. 40 cmts. en lado Nor_Este, 24 mts. 45 cmts. en costado Este, y 16 mts. sobre calle Zuviria. Superficie: 156 mts.2, 55 dcmts.2 Límites: Nor_Este, Vías ferrocarril Gral. Belgrano; Este, fracción designada con letra "B" de Nicolás Zoricic; Sud, calle O'Higgins; y Oeste, calle Zuviria. — Nomenclatura catastral: Partida 19132, parcela 13b. Manz. 20. Secc. B, circ. I. — Titulos inscriptos a fl. 83, cs. 1, Libro 108 R. I. Cap. Gravamen, hipoteca en 1er. término registrada a fl. 83, cs. 2 libro citado. — Ordena Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — SARA OVEJERO DE GOMEZ RINCON VS. MATILDE SAN CHEZ DE DIAZ" Exp. 32.339/53. — En el acto remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo comprador.

e) 3 al 25/9/53.

Nº 9675 — JUDICIAL CASA EN CHICOANA

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martillero)

El día LUNES 30 de Setiembre de 1953 a las 18 y 30 horas en mi oficina de Remates calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré CON BASE DE \$ 7.466.66 SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, casa y terrenos en el Pueblo de Chicoana, sobre calle El Carmen, con una extensión al título de 11.70 mts. de frente; 14.50 mts. de contra frente; por 55 mts. de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; M. Lardies; Sud, Pedro Rojas; Este, calle El Carmen y Oeste, Benedicta Torino de Barrantes.— Titulos inscriptos al folio 573 Asiento 812, transcritos al folio 483 Asiento 1 Libro II. R. I. de Chicoana. Catastro. 72. En el acto del remate, 20% de señal y a cuenta del precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena: Excma. Cámara de Paz Secretaría Segunda Juicio "Ejecutivo, DEMETRIO LAZARTE vs. VICTORIO M. FERNAN-

DEZ".

ARMANDO G. ORCE Martillero

e) 18/8 al 23/9/53

Nº 9645 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — 115 lotes en General Güemes Venta Ad-corpus — BASE \$ 970.266.66

El 30 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 de esta ciudad venderé con la base de novecientos setenta mil doscientos sesenta y seis pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal ocho manzanas de terrenos ubicados en el pueblo de General Güemes: Departamento del mismo nombre, fracción de la finca La Población, según plano de división Nº 195 constan de ciento quince lotes, de acuerdo al siguiente detalle: manzana uno: once lotes; manzana dos once lotes; manzana seis once lotes; manzana siete veintidos lotes; manzana once diez lotes; manzana doce veinte lotes; manzana diez y seis: diez lotes; manzana diez y siete: veinte lotes. — Venta Ad-corpus. — Dimensiones y límites plano de división 195; Titulos inscriptos al folio 249, asiento 1 Libro 7 R. I. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Unión Gremial Compañía de Seguros S. A. vs. B. y Collados.

e) 10/8 al 23/9/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9741 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 23.804, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra LEOCADIA PEREYRA DE CARRASCO", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 16 de la manzana 57, ubicado en la calle Brown entre Manuel Anzoátegui y Amiceto La Torre, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. — Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53.

Nº 9740 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.334, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra TRANSITO MORENO ARIAS", se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores a quienes resulten propietarios del inmueble número 26 de la manzana 15, ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. — Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

Nº 9739 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta, HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.224, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra JULIO ARNEDO" se cita y emplaza al demandado, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 25 de la manzana 15 ubicado en calle Manuel Anzoátegui entre General Bolívar y Alvear, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por quince días en el diario Norte y Boletín Oficial para que comparezcan al juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente.

Salta, 28 de Agosto de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH Secretario del Juzgado Nacional.

e) 1º al 23/9/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9638. — EDICTO. — En el juicio: "CONCURSO CIVIL" s/ por MARCELINO ONTIVEROS", el Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil ha resuelto declarar en estado de concurso civil a don Marcelino Ontiveros. Nombrar Síndico al Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ y emplazar a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico en su estudio calle Buenos Aires Nº 280 de esta Ciudad, los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 715 del Código de Procedimientos. Salta, agosto 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/8 al 19/10/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9763. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. En autos: "Embargo Preventivo Rodolfo Zelaya vs. Luis Guaymós", de la Excma Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 17 de Julio de 1953 Y Vistos... Considerando... FALLA: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución seguida por don Rodolfo Zelaya contra don Luis Guaymós, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro el pago del capital reclamado \$ 450.— 7% Cuatrocientos cincuenta pesos 7% más sus intereses y costas. A tal efecto, regúlense los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda, en la suma de \$ 53.60 m/n. por su labor profesional en autos. Cópiese, repóngase, páguese el impuesto fiscal correspondiente (art. 79 inc. b Ley 1425) y notifíquese. DANIEL FLEMING BENITEZ; RAFAEL ANGEL FIGUEROA; RAMON S. JIMENEZ. EMILIANO VIERA, Secretario.

e) 7 al 9/9/53

Nº 9759. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. Se hace saber que en juicio caratulado: "Ejecutivo — Virgilio García y Compañía S. R. L. vs. Virgilio Zúñiga", Expediente Número 17.689 del Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Salta, 21 agosto de 1953. — Y Vistos... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando que en consecuencia se lleve adelante esta ejecución contra Normando Zúñiga hasta que el

"ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin se gulo los honorarios del Dr. Ernesto Michel y Procurador Santiago Esquiú en las sumas de dos mil novecientos cuatro pesos y ochocien-

tos setenta y cuatro pesos m/n. respectivamente (Art. 17 de la Ley 1098. Cópiese, notifíquese y repóngase. Publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 del C. de Proc. C. "Rodolfo Tobías".

Salta, Setiembre 3º de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 9/53.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9742 — TESTIMONIO: ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO: DE CESION CUOTAS SOCIALES: En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, y tres ante mí, JULIO R. ZAMBRANO, escribano adscrito al Registro número doce: y testigos que al final suscriben comparecen, por una parte don PEDRO PADILLA, español, casado en primeras nupcias con doña Irma Nallar y por otra parte los señores SERGIO ARIAS FIGUEROA, Ingeniero, doña EMMA JOSEFA ODRIOZOLA de ARIAS FIGUEROA casado entre sí en primeras nupcias; doña EMMA JOSEFA OXALDE de ODRIOLOZA, viuda de primeras nupcias; doña MARIA ESTHER ODRIOZOLA OXALDE; ELENA ANGELICA ODRIZOLA OXALDE; y don ROBERTO ALEJO ODRIOZOLA, que firman "R Odrizola", soltero, argentino domiciliados en esta Ciudad, el número en la calle Florida número ciento cuarenta y uno, y los demás comparecientes en Zuviria número seiscientos ochenta y dos, todos mayores de edad, por solos de mi conocimiento, hábiles de conocer doy fé. Y el señor PEDRO PADILLA, dice: Que conjuntamente con los nombrados, comparecientes en este acto y los señores JOSE SZONYI, y don CORINETIO BERVASCO NI, integraran a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "HOGAR", la que se constituyó con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, según escritura doscientos cuarenta y nueve de fecha tres de Junio del corriente año, autorizada por el suscripto Escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio, folio cuatrocientos cincuenta y cinco asiento dos mil cuatrocientos setenta y siete Libro veinte y cinco del Contrato Social, dicho capital social fué, suscripto en la forma estipulada en dicha escritura; aportando al señor PEDRO PADILLA, hasta la fecha la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, en el acto de firmado dicha escritura y VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, con posterioridad en diversas entregas, en mercaderías y en diferentes partidas. Que con retroactividad al veinte y seis de Julio último y con el consentimiento de sus consocios cede y transfiere por este acto, a favor de sus consocios Ingeniero SERGIO ARIAS FIGUEROA, EMMA ODRIOZOLA DE ARIAS FIGUEROA, EMMA JOSEFA OXALDE DE ODRIOZOLA, ELENA ANGELICA ODRIOZOLA, MARIA ESTHER ODRIOZOLA, y ROBERTO ALEJO ODRIOZOLA, la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le correspon-

den en la nombrada Sociedad en la proporción de ocho cuotas para cada uno de los adquirente de un valor de UN MIL PESOS, cada una y dos cuotas más del mismo para el socio ROBERTO ALEJO ODRIOZOLA AXALDE, con lo que totaliza diez.— Que realiza esta cesión por el valor de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL que tiene ya recibido de los cesionarios de dinero efectivo y en proporción a las cuotas que adquieren cada uno de los nombrados, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago.— En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don PEDRO PADILLA subroga a los Señores ARIAS FIGUEROA, y ODRIOZOLA, en todos sus derechos y acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "HOGAR", y se separa y retira definitivamente de la misma, renunciando expresamente a todo derecho, acción o reclamo en los negocios sociales.— Los Señores Nombrados, ARIAS FIGUEROA y ODRIOZOLA OXALDE, manifiestan su aceptación.— Presente en este acto los consocios Señores, JOSE SZONYI y CONRINTIO BERNASCONI, a quienes de conocer doy fé, dicen: Que están conformes con esta cesión y que aclaran en esta oportunidad juntamente con los demás socios que las utilidades se distribuirán en la proporción establecidas en el contrato social original, con el treinta y tres por ciento a favor de los adquirentes de las cuotas sociales del Señor PEDRO PADILLA, en la proporción por ellos adquiridos; vale decir que la parte del Señor PEDRO PADILLA, se distribuye entre los cesionarios nombrados anteriormente, soportando en igual proporción las pérdidas.— En cuanto a la Gerencia y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Señores Ingeniero SERGIO ARIAS FIGUEROA y ROBERTO ALEJO ODRIOZOLA OXALDE, quienes actuarán conjunta o separadamente, en un todo de conformidad y con las facultades otorgadas en el contrato de constitución de la Sociedad, sin restricción alguna, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma indicada.— Los comparecientes expresan que quedan subsistentes las demás cláusulas y condiciones del contrato social.— Por certificado número, tres mil ochocientos cuarenta de fecha veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres del Registro Inmobiliario, se acredita que el señor PEDRO PADILLA, no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha.— Leída y ratificada así lo otorgan y en constancia la firman con los testigos don Luis Grifasi y don Domingo Benavidez, veintidos mayores de edad, hábiles a quienes de conocer doy fé.— Esta escritura fué redactada en dos sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, número, quince mil cien, y diez y seis mil setenta y ocho, y sigue a la anterior que termina al folio mil cuatrocientos nueve.— Raspado: este—todo—es—Vale.— Entre líneas: Elena Angélica Odrizola—estará—Vale.— CORINO BERNASCONI.— JOSE SZONYI.— EMMA JOSEFA ODRIOZOLA DE ARIAS FIGUEROA.— E. J. O. DE ODRIOZOLA.— MA-

RIA ESTHER ODRIOZOLA DE OXALDE.— ELENA A. ODRIOZOLA OXALDE.— SERGIO ARIAS FIGUEROA.— ROBERTO A. ODRIOZOLA.— Tgo: LUIS GRIFASI y don DOMINGO BENAVIDEZ, JULIO R. ZAMBRANO, Escribano.— Hay una estampilla y un sello CONCUERDA, con su original, doy fé.— Esta escritura a sido redactada en tres sellos Administrativos de tres pesos cada uno, numerados, cientos cuarenta y seis mil treinta y nueve ciento cuarenta y seis mil cuarenta y uno, y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Entre líneas: veinte.—Vale.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano
e) 1º al 7/9/53.

Nº 9737 — Se hace saber por cinco días que don Roberto Juan Seeger cede a favor de Mardoqueo Catz las mil cien cuotas de capital de mil pesos cada una que le correspondían en Establecimientos Industriales de Salta S.R.L. Es In-Sa.

Roberto Escudero — (Apoderado General de Mardoqueo Catz — Mitre 398 — Salta.)

e) 1º al 7/9/53

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 9719 — En los autos caratulados: "Convocatoria de acreedores de Barbieri y Collados Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tramitan por expediente 21.378/53 de este Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, con fecha 25 del corriente se ha resuelto: Declarar abierto este juicio de convocatoria.— Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Señalar el día 29 de Octubre próximo a horas 10 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.— Procederse por el Actuario a la inmediata intervención de la contabilidad de la razón social convocataria.— Hacer saber lo dispuesto por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios: BOLETIN OFICIAL y Foró Salteño.— Hacer saber a los Señores jueces la admisión de este recurso solicitándose la paralización de las ejecuciones seguidas a la convocatoria y remisión al Juzgado de los expedientes respectivos, y dar intervención al Instituto Nacional de Previsión Social.— Igualmente se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Señor José María Decavi, con domicilio en esta Ciudad calle Urquiza Nº 325. ANIBAL URRIBARRI — Escribano—Secretario
e) 28/8 al 8/9/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9744 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.— Se hace saber por el término de Ley que doña Victorina Eugenia Rivero de Aramayo vende a favor de doña María Manuela Piorno de Crespo su negocio de almacén denominado "Despensa La Negrita", ubicado en Balcarce 1238 de esta ciudad. — Pasivo por cuenta de la vendedora. — Para oposiciones, escribanía de Juan Pablo Arias Av. Belgrano Nº 466 — Salta.

e) 2 al 8/9/53.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9753 — A los efectos prescriptos por la ley 11.687, se hace saber por cinco días al comercio y Público en general que se tramita la disolución de la sociedad colectiva "RALLIM, BARCAT y Cia.", con domicilio en calle Güemes 409 — Tartagal (Prov. de Salta). Dicha sociedad estaba integrada por los Sres. ALBERTO

RALLIM, FORTUNATO BARCAT y MIGUEL NASRA, y se disuelve, haciéndose cargo del Activo y Pasivo los socios FORTUNATO BARCAT y MIGUEL NASRA. — Oposiciones de Ley en el domicilio de los compradores calle Güemes Nº 409 — Tartagal (Prov. de Salta).

e) 4 al 10/9/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 9752 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que con la intervención del suscripto escribano Público Nacional, titular del Registro número nueve, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 479 constituido también por las partes, tramítase la venta de la finca "Nogales", o "Los Nogales" ubicada en el departamento de General Güemes anteriormente Campo Santo, con todos sus accesorios físicos y legales, sus haciendas y herramientas, por parte de la Sociedad "Nogales Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor del señor Néstor Alberto Díaz Moreno. — Salta, 2 de setiem-

bre de 1953, — Adolfo Saravia Valdez — Escribano de Registro.

e) 4 al 10/9/53.

Nº 9765 — EDICTO

Se hace saber que en la Asamblea de Accionistas de la Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L., se ha resuelto designar Gerente de la misma al doctor Carlos Cornejo Costas, por un nuevo período legal y por lo que falta, para terminar el período del Sr. Federico Hetman, cuya renuncia se acepta. — Se incorpora como socia a la señora María Elena Costas de Patrón Costas, en su carácter de heredera del socio fallecido, don Luis Patrón Costas.

Carlos Enrique Figueras, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta. Nombración a cargo del Registro Público de Comercio Salta, 4 de setiembre de 1953.

e) 8/9/53 al 21/9/53.

SECCION AVISOS**ORDEN DEL DIA**

1º) Memoria y balance del ejercicio terminado.
2º) Elección de miembros del H. Directorio.
Conforme a prescripciones estatutarias, si no hubiere "quorum" a la hora señalada, la asamblea se constituirá válidamente media hora después de aquella, con el número de asociados presentes.

Salta, 21 de Agosto de 1953.

FRANCISCO M. URIBURU MICHEL

Presidente

DANIEL OVEJERO SOLA

Secretario

e) 28/8 al 10/9/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a

ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

ASAMBLEAS

Nº 9767 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA

Citación a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 del corriente, a horas 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Proyecto de modificación de la legislación que reglamenta el ejercicio de la Profesión, Ordenanza Municipal de Construcciones y Ley de Aranceles.

GUILLERMO SOLA

Presidente

PEDRO J. PERETTI

Secretario

Local de reunión: España 961.

e) 8 al 9/9/1953

Nº 9726 — COLEGIO DE ABOGADOS

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Setiembre próximo a horas 11, en nuestra sede en el Palacio de Tribunales, para tratar lo siguiente:

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1953